

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 524

**COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS
Y GARANTIAS Y DE LEGISLACION PENAL**

Impreso el día 10 de julio de 2000

Término del artículo 113: 19 de julio de 2000

SUMARIO: Dirigente sindical de ATE de Santiago del Estero, Alba Luna Castillo. Deplorar la violenta detención que sufiera el 10 de mayo de 2000.

1. — Villalba y Vago. (2.665-D.-2000.)
2. — Bordenave y otros. (2.692-D.-2000)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Villalba y Vago, por el que se deplora la forma utilizada el día 10 de mayo de 2000 para detener a la dirigente gremial de ATE, de la provincia de Santiago del Estero, Alba Luna de Castillo, y de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se repudia la violenta detención de la dirigente sindical de ATE, de Santiago del Estero, Alba Luna de Castillo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Deplorar la violenta detención que sufiera la dirigente sindical de ATE, de Santiago del Estero,

Alba Luna Castillo, hecho acaecido el pasado 10 de mayo de 2000.

Sala de las comisiones, 5 de julio de 2000

Alfredo P. Bravo. — Dámaso Larraburu. — Mabel Gómez de Marelli. — Julio A. Tejerina. — Nilda C. Garré. — Miguel A. Abella. — Fernando E. Llamosas. — Franco A. Caviglia. — Bernardo P. Quinzio. — Adriana N. Bevacque. — María E. Biglieri. — Marcela A. Bordenave. — Pedro Calvo. — Enrique G. Cardesa. — Roberto R. De Bariazarra — María del Carmen Falbo. — Beatriz Z. Fontanetto. — Teodoro R. Funes. — Amado N. Juri. — Marta I. Ortega. — Marta Palou. — José A. Recio. — José L. Saquer. — Atilio P. Tazzioli — Ramón H. Torres Molina. — Juan M. Urtubey. — Juan D. Zacarías.

INFORME

Honorable Cámara.

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y Legislación Penal, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Villalba y Vago, por el que se deplora la forma utilizada el día 10 de mayo de 2000 para detener a la dirigente gremial de ATE, de la provincia de Santiago del Estero, Alba Luna de Castillo; y de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se repudia la violenta detención de la dirigente sindical de ATE, de Santiago del Estero, Alba Luna de Castillo, resuelven despacharlo favorablemente unificado en un solo dictamen.

Alfredo P. Bravo.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que deplora la forma utilizada el 10-5-2000 para detener a la dirigente gremial de ATE, Asociación de Trabajadores del Estado, de la provincia de Santiago del Estero, Alba Luna de Castillo, quien alojada en el Penal de Mujeres de la ciudad capital de dicha provincia se ha convertido en un nuevo hecho autoritario violatorio de la libertad política y gremial de la Argentina.

Alfredo H. Villalba. — Ricardo N. Vago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la violenta metodología usada para efectuar la detención de la dirigente sindical de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Santiago del Estero, Alba Luna Castillo. Denunciando que la misma se inscribe en la permanente persecución policial de la que ha sido objeto. Constituyendo además un gravísimo episodio impropio de nuestro régimen democrático, en la medida que uno de sus pilares es la defensa de las garantías individuales. Garantías que en el caso de la militante sindical Luna Castillo han sido lamentablemente ignoradas, por lo que resulta pertinente hacer responsable al gobierno de la provincia de Santiago del Estero de su integridad física.

Marcela A. Bordenave. — Enrique G. Cardesa. — Liliana Lissi. — María G. Ocaña. — Jorge Rivas. — Ramón H. Torres Molina. — Alfredo H. Villalba. — Juan D. Zacarías.